



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORDENANZA N* 06/96

VISTO: La nota presentada por la Sra. Norma BRUNT, y

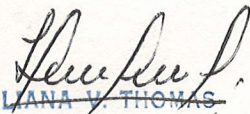
CONSIDERANDO: Que, este H.C.D de la Municipalidad de Trevelin, no cuenta con
Reglamentación referida a Habilitaciones de Taxis;

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en
uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la pre-
sente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ero. Otôrgase Habilitación Provisoria de Taxi a la Sra. Norma BRUNT,
para funcionar con la reglamentación que hasta la fecha se vie-
ne aplicando, hasta tanto se sancione la Ordenanza correspondiente.-----

ARTICULO 2do. Pase al Poder Ejecutivo para su implementación, dêse a publici-
dad y cumplido ARCHIVASE.- -----


LILIANA Y THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO EL CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE TREVELIN EL DIA 05 de MARZO DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N* 470.-

---POR TANTO: Tèngase por Ordenanza Municipal---



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - PROV. DEL CHUBUT



DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Trevelin, 08 de Marzo de 1996.

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Se declara de utilidad pública y necesidad urgente la adquisición de terrenos para la construcción de un edificio municipal, para lo cual se autoriza al Poder Ejecutivo para su adquisición, de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley 3098, sancionada el 10 de mayo de 1966, y a los artículos 107 y 108 de la Constitución Provincial de 1956.

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

Intendente
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DE TREVELIN EL DIA 08 DE MARZO DE 1996 Y REGISTRADA BAJO N.º 120.